

Condena de Estrasburgo por la falta de un juicio justo a una doctora murciana

El Tribunal reprocha a la Audiencia Provincial que condenara a la médica Isabel G. H. por negligencia sin haber celebrado una vista

:: A. NEGRE/ AGENCIAS

MURCIA. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha concluido que España violó el convenio por el que se rige este organismo al condenar por negligencia, sin ser escuchada, a la médico murciana I. G. H. Esta doctora fue demandada penalmente por un paciente dominicano por un presunto delito de lesiones por negligencia. El paciente, que acudió a la consulta de la doctora el 19 de marzo del 2000, sufrió una infección y denunció a la médico por no haberle suministrado antibióticos.

En septiembre de 2004, después de una vista pública, el Juzgado de lo Penal número 3 de Murcia absolvió a la médico. El paciente recurrió esta sentencia y, sin celebrarse una vista, la Audiencia Provincial de Murcia condenó a la doctora a pagar una indemnización de más de 60.000 euros.

El letrado de la médico, Pedro López Graña, decidió llevar el



Pedro López Graña

tema hasta el Tribunal Constitucional al entender que se estaba vulnerando el derecho de defensa de esta profesional de la medicina. «En ese año los juicios todavía no se grababan. Así que, la Audiencia estaba enjuiciando simplemente a través de los papeles».

Después de que el Constitucional rechazara en septiembre de 2006 su recurso de amparo, la médico decidió dar un paso más y llevar su caso a Estrasburgo. Y ganó.

La sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos asegu-

ra que la condena de la Audiencia Provincial, «sin que la demandante haya tenido la ocasión de ser escuchada personalmente» y de contestar a las acusaciones en una vista, «no es conforme con las exigencias de un juicio justo».

López Graña destacó ayer que «esta sentencia es una compensación moral. El triunfo de la perseverancia». La resolución abre la puerta a una posible petición de revisión del caso, pero la perjudicada aún no ha tomado una decisión al respecto.

Esta resolución ha sido aprovechada, además, por el tribunal para solicitar a la justicia española un cambio de la legislación en esta materia. Estrasburgo pide que cualquier juez que vaya a emitir una sentencia condenatoria en segunda instancia valore las pruebas de primera mano. «Este es un triunfo suplementario», aseguró López Graña.



Numerosos musulmanes congregados ayer en el pabellón deportivo Infante Juan Manuel con motivo de la Fiesta del Cordero. :: EDU BOTELLA/ AGM

Mil veces el nombre de Alá

Los cerca de 100.000 musulmanes que viven en la Región celebraron ayer la Fiesta del Cordero

:: REBECA MARTÍNEZ

MURCIA. Uno de cada quince vecinos de la Región de Murcia celebró ayer la Fiesta del Cordero, el acontecimiento más importante del Islam. Según el vicepresidente de la Federación Islámica de Mur-

cia, Mounir Benjelloun, en la Región residen unos 100.000 musulmanes, del cerca de millón y medio de habitantes que tiene, según el censo. Buena parte de ellos, cerca de un millar, se pegó ayer un buen madrugón para abarrotar el

pabellón deportivo Infante Don Juan Manuel de la capital murciana para los rezos matinales, que duraron aproximadamente dos horas. Luego, ya en silencio, oraron y escucharon el mensaje del mufti (máxima autoridad religiosa del Is-

lam) de Murcia. Tras decir mil veces el nombre de Alá, abandonaron el pabellón y se marcharon a sus casas con el objetivo de celebrar en familia una fiesta que para la cultura musulmana es tan importante como la Nochebuena para los cristianos.

Los más pequeños la viven con mucha ilusión, como es el caso de Omayma Barjel, una niña musulmana nacida en la Región. «Lo que más me gusta es visitar a mi familia y jugar con mis amigos. Es la mejor fiesta», afirmó muy emocionada. A Fátima Maaraji también le gusta mucho este día. «Matamos cuatro corderos y comemos todos juntos», aseguró sonriente mientras miraba las manos de Rajaa, a quien su vecina se las había pintado con henna el día anterior. «Me dijo que si te pintas las uñas, Dios te pone puntos», comentó entusiasmada esta pequeña que ayer jugaba con sus amigos mientras sus padres rezaban.

JQNI
HOY > 22:00 H
REPETICIÓN > SÁBADO 21:00 H

laverdadtv
TDT: canal 60
ONO: canal 989

ROSES
ZONA ATAYAS

DIRECTORA
NOVO

ORONOVAS
ZARANDONA

CON LAS ENTREVISTAS EXCLUSIVAS DE

DEBBE davidbisbal FOFITO

el registro de SERAFÍN ZUBIRI y mucho más

Ayuntamiento de Ulea

EDICTO

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Ulea, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2010, aprobó inicialmente la Modificación Puntual nº 2 del PGMO de Ulea, modificación Art. 87 de las Normas Urbanísticas, lo que de conformidad con el Art. 139, en relación con el 138 y el 135 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público por el plazo de un Mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el BORM, plazo durante el cual se podrán efectuar las alegaciones y/o reclamaciones correspondientes.

El expediente se encuentra en Secretaría, donde podrá ser examinado en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

En Ulea, a 9 de Noviembre de 2010.
El Alcalde en Funciones
P/D (D/A: 3-11-2010)
D. Santiago Miñano Azenza

Ve el vídeo 'Dios te pone puntos': www.laverdad.es